



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO SANTANDER., PROCEDO A HACER LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL, ADELANTADO POR GUSTAVO RANGEL CELIS, EN CONTRA DE EDGAR SOLANO SUAREZ, RADICADO AL NO. 2019-00153-00.

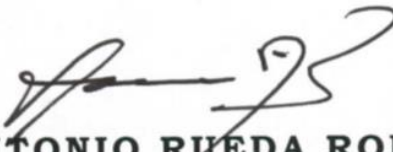
COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO **EDGAR SOLANO SUAREZ** y A FAVOR DEL DEMANDANTE **GUSTAVO RANGEL CELIS**.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho Primera Instancia	\$ 4.250.000.oo
No aparecen más gastos	-----0-----
TOTAL A PAGAR	\$ 4.250.000.oo

SON: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.250.000.oo).

Socorro, 28 de Junio de 2023

El secretario,


JOSE ANTONIO RUEDA ROMERO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



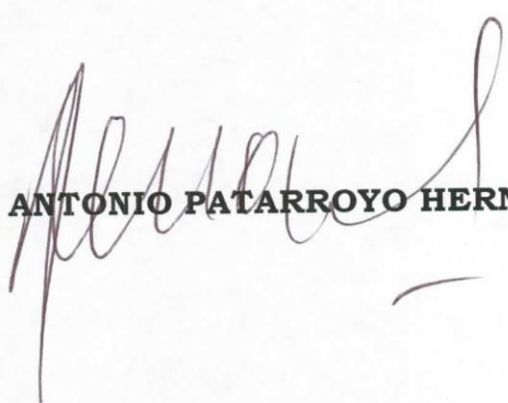
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2019-00153-00

Socorro, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo señalado por el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a la liquidación de costas hecha dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL adelantado por **GUSTAVO RANGEL CELIS**, en contra de la **EDGAR SOLANO SUAREZ**, Radicado al No. 2019-00153-00, en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ